

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular : 73226-4089-001-2015-00101-00
Demandante : Banagrario S.A. Nit 800.037.800-8
Demandada : William Lugo Montes y Enrique Moreno Muñoz

En atención a la solicitud de folio 133, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Instar a las partes a presentar la actualización de la liquidación de la obligación.

SEGUNDO: Infórmese a la apoderada de la parte actora, que el escaneo de expedientes se está realizando en orden y de manera paulatina porque a cada uno se le debe elaborar el índice, por lo cual por Secretaria debe coordinar fecha y hora en que pueda venir al juzgado a revisar la foliatura, lo puede hacer directamente o a través de sus dependientes debidamente acreditados y con las facultades y limitantes del Decreto 196 de 1.97. **(siempre y cuando acudan con las debidas medidas de bioseguridad so pena de no permitirse su ingreso al Juzgado)**, misma fecha en que puede verificar la carpeta de los estados y recibir del servidor la orientación necesaria para visualizar los mismos en la página del estrado judicial.

TERCERO: Notifíquese de acuerdo al Decreto Legislativo 806 de 2020 y en todo caso por Secretaria bríndese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ